

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DAÑOS Y ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

MEMORIA

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad de Alcalá realiza múltiples actividades en cumplimiento de sus fines. Durante el desarrollo de esas actividades resulta posible que se causen daños a los usuarios o a las instalaciones y edificios de la Universidad. Asimismo, resulta posible que aparezcan daños relacionados con las condiciones meteorológicas u otras incidencias tanto en los edificios e instalaciones como a los usuarios. Por ello resulta imprescindible que la Universidad tenga cubiertos tanto la responsabilidad civil como los daños materiales que pudieran ocasionarse mediante la suscripción de pólizas de seguro.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE MECIOS PROPIOS

La Universidad no podría asumir sin graves problemas la indemnización de daños o la reparación de los mismos. No puede preverse la necesidad de medios dado lo imprevisible de las situaciones a cubrir y por lo tanto no cuenta con los medios ni humanos ni materiales para ello.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato privado es el establecimiento del servicio de seguro de responsabilidad civil general y daños materiales en la Universidad de Alcalá.

Código Seguro De Verificación:	W4J08MckbEY041j5CeU70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aeee	Firmado	18/12/2020 14:54:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/W4J08MckbEY041j5CeU70Q==		

